

En Madrid, a 2 de octubre de 2019.

**MANSFIELD INVEST SOCIMI S.A.**, (la "Sociedad o "**MANSFIELD**"") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), por medio de la presente publica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento SOCIMI, ascendió a un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (264.825 €), IVA no incluido. Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal y financiero, los honorarios del Asesor Registrado y Auditor, otros asesores, valoración de los fondos propios de la Sociedad, Entidad Agente, los cánones de Iberclear y el MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Javier Olábarri Azagra Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración MANSFIELD INVEST SOCIMI, S.A.